

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

ANUNCIO DE EMPLAZAMIENTO A LOS INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PAU DEL SECTOR S-26

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los posibles titulares desconocidos o con domicilio desconocido que:

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«1. Aprobar definitivamente la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora planteada por don Alfredo Rico Bartolomé, en calidad de apoderado de la mercantil Hilario Rico Matellano, S.A., para el desarrollo del Sector S-26 de suelo rústico de reserva de las vigentes Normas Subsidiarias de este municipio, compuesta por los siguientes documentos:

- Modificación Puntual de Normas Subsidiarias.
- Plan Parcial de Ordenación (modificado en mayo de 2009 a requerimiento de la C.P.U. y visado el 8 de junio de 2009).
- Proyecto de Urbanización (modificado en mayo de 2009 y visado el 8 de junio de 2009).
- Proposición Jurídico Económica.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Propuesta de Convenio Urbanístico (modificada en julio de 2009 a requerimiento de este Ayuntamiento).
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Anexo al Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio Justificativo de Caudales y Zona de Inundación.

Al ser la única Alternativa presentada y cumplir los requisitos del artículo 123.1 del TRLOTAU, para la adjudicación preferente y ser idónea para el desarrollo urbanístico del municipio.

2. Adjudicar la ejecución de la citada Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora, por Gestión Indirecta, a la única Proposición Jurídico-Económica presentada en relación con dicha Alternativa correspondiente a la mercantil Hilario Rico Matellano, S.A., por 2.818.616,32 euros, IVA excluido, junto con el Convenio Urbanístico.

3. Notificar al urbanizador y a los posibles afectados el presente acuerdo.

4. A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado en el Ayuntamiento y en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, junto con el acuerdo aprobatorio, instando su inscripción en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 del RPLOTAU y 124.2 del TRLOTAU.

5. Publicar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 del LRBRL, 42.2 del TRLOTAU y artículo 157.1 del RPLOTAU.

6. Requerir al urbanizador para que proceda a la firma del convenio urbanístico en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa y del texto definitivo del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 del TRLOTAU.

7. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, cuyas fincas catastrales están incluidas en el Programa de Actuación Urbanizadora ya mencionado, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio:

INTERESADO	FINCA CATASTRAL		DOMICILIO DE NOTIFICACION	
	PARCELA	POLIGONO		
Deogracias Hernández López	201	13	Desconocido	Yuncos (Toledo)
Hros. de Juan de Dios López Carrillo	204	13	Comandante Zorita, 49 - 6º B	28020 - Madrid
Luis López Carrillo	204	13	Fallecido	
Miguel Angel López Carrillo	204	13	Desconocido	
Alberto López Seseña	206	13	Desconocido	
Ramona López Villar	208	13	Desconocido	Cedillo del Condado (Toledo)
León Alonso Martín	220	13	Desconocido	Yuncos (Toledo)

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), haciéndose constar que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 LRJPAC o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Yuncos 3 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-11846